

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965.-

Visto el presente expediente N° 41.079/63 y su corresponde N° 1, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la apoderada / del propietario del inmueble de la calle 54 n° 572 de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires) -que ocupa el Juzgado Federal N° 1 del asiento-, señora Elena Sara Burlotti de Causit, solicita el pago del nuevo alquiler convenido por contrato celebrado con fecha 15 de / abril de 1964, a partir de la fecha de interposición de su pedido de reajuste (15 de junio de 1963); y

CONSIDERANDO:

Que a las razones expuestas a fs. 7 por la Dirección Administrativa y Contable, cabe agregar que en el curso de las tratativas la propietaria formuló petición expresa (fs. 22) de que los alquileres se reajustaran desde el 14 de junio de 1963, incluso como condición para la fijación del precio y término del arrendamiento que en definitiva se establecieran en el contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Reconocer de legítimo abono el pago de las diferencias de alquileres correspondientes al inmueble de la calle 54 n° 572 de la ciudad de La Plata (Prov. de Buenos Aires), que alquila el Poder Judicial de la Nación, propiedad del señor Manfredo Enrique Luis Giacchio (Apoderada: Elena Sara Burlotti de Causit), para el período comprendido entre el 15 de junio de 1963 (fecha de interposición del reclamo de reajuste del alquiler) y el 31 de octubre del mismo año, las que han sido estimadas en la suma de OCHENTA Y TRES MIL / DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 83.250,00.-).

2°) Apropiar el presente gasto a la partida 2-1-

23-9-568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1965.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Óscar D. Amor de Larrazolo



ES COPIA